



■ filial de isa

GESTIÓN INTELIGENTE
PARA UN MUNDO MEJOR



Código de Medida - Resolución CREG 038 de 2014
17 de marzo de 2015

Agenda

1. Implementación del código de medida desde el ASIC
 - Aspectos generales de la resolución
 - Actividades del ASIC
 - ¿Qué actividades se han realizado hasta el momento?
2. Formatos del Anexo 10
3. Indicadores de gestión ASIC



1. Implementación código de medida

Implementación - Código de medida Resolución CREG 038 de 2014

- ✓ La Resolución CREG038 de 2014 está vigente desde el 14 de mayo de 2014.
- ✓ La resolución CREG 038 de 2014 exige unos requisitos mínimos en los equipos de medida, además de permitir la interrogación a los agentes interesados, y de contar con un sistema automático de interrogación y envío de información al ASIC.
- ✓ La resolución comprende etapas y plazos tanto para los agentes como para el ASIC

Actividad	Plazo (meses)
Publicación por parte del ASIC del plan de adecuaciones para la implementación del aplicativo web, las especificaciones técnicas del servicio y los formatos de reporte	6
Adecuación de los sistemas de información de los RF y el ASIC para el reporte de las lecturas	12
Ejecución por parte del ASIC de pruebas piloto con los todos los RF	18
Corrección y ajustes finales por parte de los RF y el ASIC	24

Tópicos vigentes desde el 14 de mayo de 2014:

- ✓ Se retira el envío de lecturas de energía reactiva al ASIC.
- ✓ No se penaliza por superar plazo de normalización de equipos de medida.

Tópicos vigentes desde el 14 de agosto de 2014:

- ✓ Reducción de los plazos regulados para el envío de información de lecturas de contadores de fronteras embebidas sin telemedida

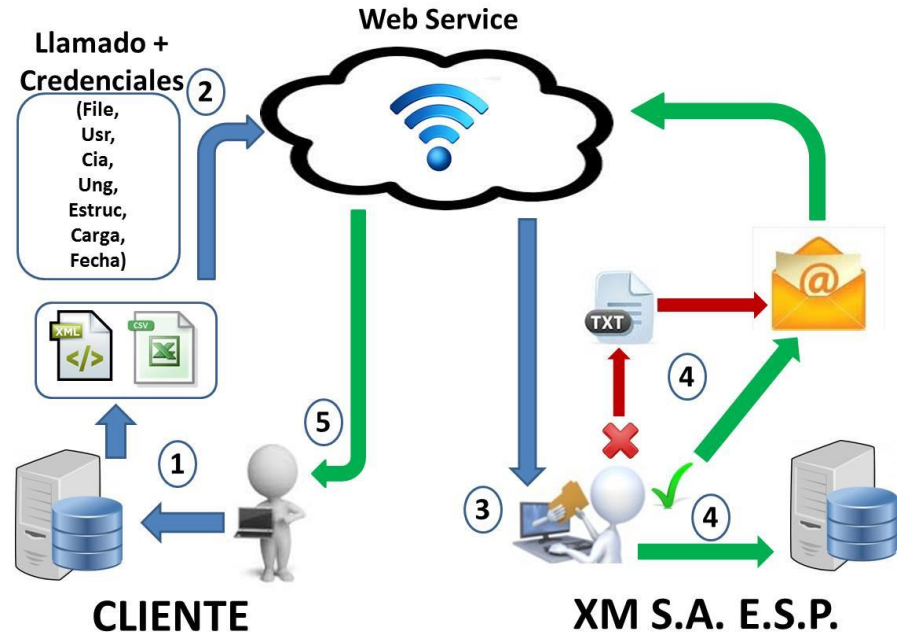
Tópicos vigentes desde el 14 de mayo de 2015:

- ✓ El CAC establecerá los indicadores de gestión sobre las funciones asignadas al ASIC en este Código, previa consulta con los usuarios, agentes y terceros interesados.

Implementación - Código de medida Resolución CREG 038 de 2014

Tópicos vigentes desde el 14 de mayo de 2016:

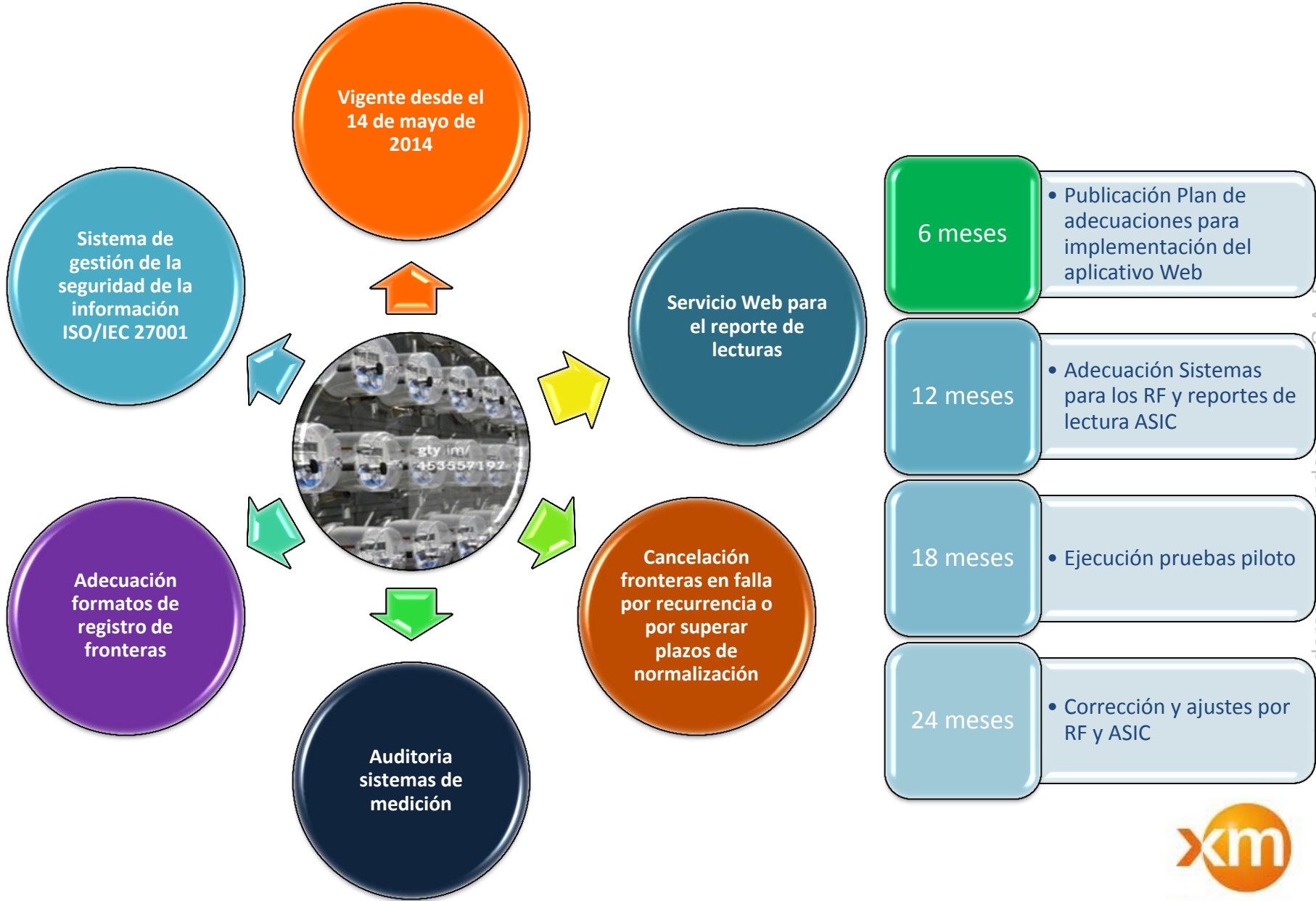
- ✓ El reporte de lecturas debe ser automático y se hará a través de servicios web entre el centro de gestión de medidas (CGM) y el ASIC.
- ✓ No se permiten cambios de lecturas, excepto para fronteras reguladas.
- ✓ Se reducen los plazos regulados para el envío de lecturas de contadores – fronteras de reporte diario
- ✓ No se penaliza por no envío de lecturas, ya que estas fronteras se retiran automática por el ASIC.
- ✓ Nuevo envío de lecturas de contadores de respaldo al ASIC.



Tópicos vigentes desde el 14 de noviembre de 2016:

- ✓ La primera verificación quinquenal de los sistemas de medición debe realizarse treinta (30) meses después de la entrada en vigencia de la presente resolución

Actividades ASIC - Código Medida - Res CREG 038/14



¿Qué actividades se han realizado hasta el momento?

Actividades realizadas - Código de Medida	
Actividad	Fecha de Ejecución
Procedimiento de cancelaciones por falla Hurto	Mayo 2014
Modificación de la certificación del código de medida (SIC-200)	
Aceptación de medidores de respaldo no obligatorios	
Modificación al plazo de reporte (Embebidas y Especiales)	Septiembre 2014
Expedición del Acuerdo C.N.O.701	
Taller transacciones del mercado y primer taller código de medida	
Entrega de los borradores al CAC del documento con la especificación técnica del servicio Web, formatos del reporte de lecturas y plan de adecuaciones	Octubre 2014
Publicación del plan de adecuaciones del ASIC	Noviembre 2014
Entrega del documento con la especificación técnica del servicio Web, Formatos del reporte de lecturas	
Atención de inquietudes del documento de especificación a los agentes vía correo electrónico o telefónica.	
Primera reunión de aclaración de dudas técnicas del servicio web	Enero 2015
Presentación de los formatos anexo 10 al CAC	Marzo 2015

¿Qué sigue? →

- Segunda reunión de aclaración de inquietudes técnicas
- Pruebas piloto
- Talleres

¿Dónde obtengo más información del servicio web?



<http://www.xm.com.co/Pages/Codigo-de-Medida.aspx>

Registro de Fronteras

- Fronteras Comerciales en proceso de registro
- Fronteras en Falla - Hurto Res. CREG 038 de 2014
- Fecha probable de Registro según Res. CREG 157/2011
- Equivalencias de códigos SIC
- Certificados Calibración - Instalaciones Nuevas
- Formatos por tipo de Solicitud
- Documentos Código de Medida Res. CREG 038 2014 NEW

Documentos Código de Medida Res. CREG 038 de 2014

Type	Name	Modified	File Size
	Reunión de aclaración dudas técnicas - Enero 19 de 2015	27/01/2015 05:28 p.m.	
	ServicioWebHTML	13/11/2014 03:18 p.m.	
	FormatosIOServicioWeb	13/11/2014 03:24 p.m.	216 KB
	Plan de Adecuaciones	13/11/2014 03:24 p.m.	18 KB
	Preguntas Frecuentes Servicio Web	13/11/2014 03:24 p.m.	275 KB



2. Formatos anexo 10

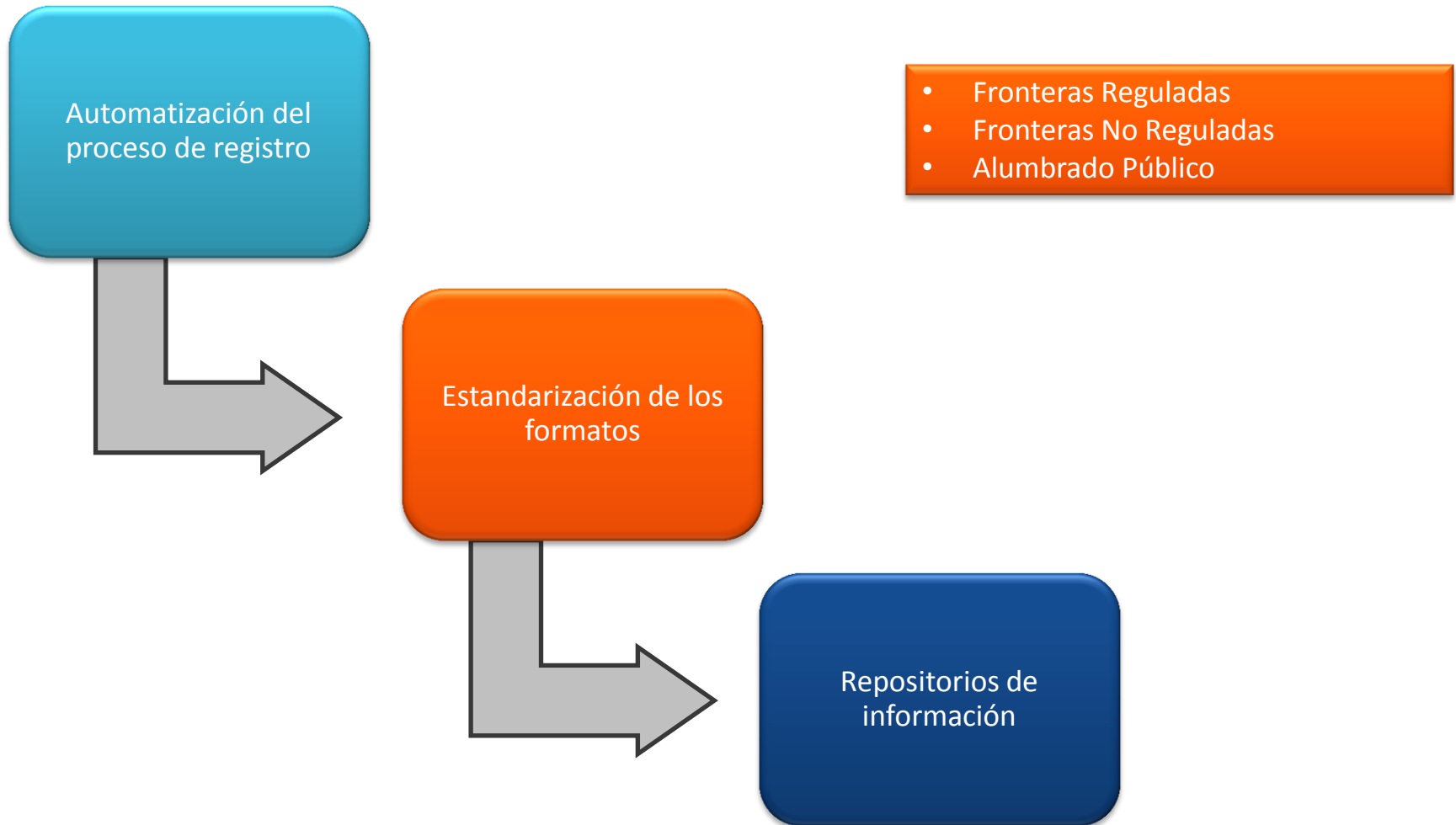
Formatos Anexo 10

La resolución CREG 038 de 2014 “Código de Medida” en el anexo 10 “Formatos de reporte al ASIC” indica:

“El ASIC debe establecer los formatos necesarios para el registro de las fronteras comercialesLos formatos deben ser presentados al CAC para sus comentarios y observaciones...”



Formatos Anexo 10

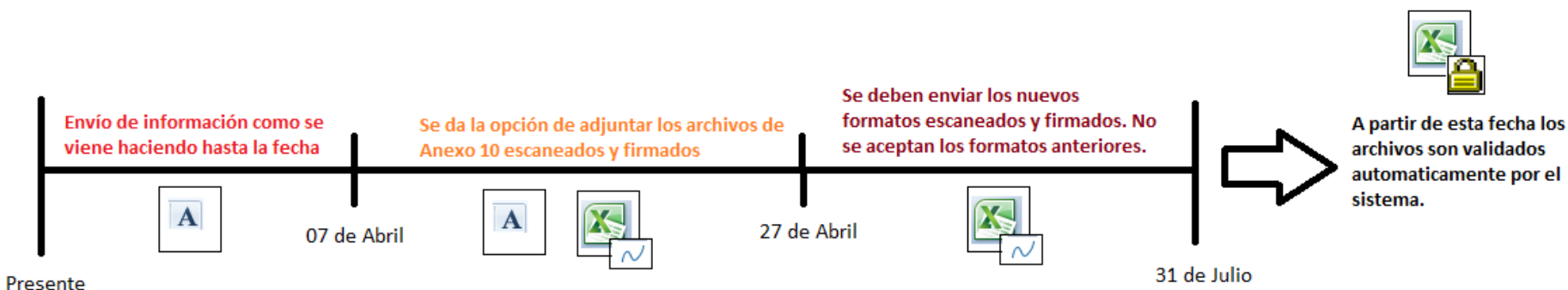


Todos los derechos reservados para XM S.A. E.S.P.



Formatos Anexo 10 – Implementación de los formatos

Para la implementación de los formatos en el proceso de registro, mientras se tiene en funcionamiento el sistema que realizará las validaciones de forma automática, se dará un tiempo de acople para que se utilicen los nuevos formatos y los agentes se ajusten al uso de los mismos.





3. Indicadores ASIC

Indicadores ASIC

Indicador 1

Nombre: Oportunidad en la publicación del informe sobre fronteras comerciales (ver numeral 7, anexo 8)

Tipo: Indicador de gestión del ASIC

Unidades métricas: número

Descripción: Atrasos en la publicación del informe sobre fronteras comerciales

Métrica: Cantidad de días de atraso en la oportunidad de la publicación del informe sobre fronteras comerciales, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.

Formulación: indicador = suma de los días de atraso $\sum_{i=1}^n \text{dias_atraso}_i$, donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.

Indicador 2

Nombre: Oportunidad en la publicación de información soporte (por ejemplo lecturas contadores de respaldo)

Tipo: Indicador de gestión del ASIC

Unidades métricas: número

Descripción: Atrasos en la publicación de información soporte

Métrica: Cantidad de días de atraso en la publicación de información soporte, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.

Formulación: indicador = suma de los días de atraso $\sum_{i=1}^n \text{dias_atraso}_i$, donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.





■ filial de isa

 www.xm.com.co

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS PARA XM S.A. E.S.P.